

I JORNADAS CIENTÍFICAS RUTAS FEMINISTAS A TRAVÉS DE LA
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA PRÁCTICA
Facultad de Derecho Universidad de Málaga (25-26 septiembre 2025)

PONENCIA

**“LA ENSEÑANZA PRÁCTICA COMO HERRAMIENTA
TRANSFORMADORA”**

Dr. Luis Corpas Pastor
Universidad de Málaga

Grupo de investigación “SEJ163: Historia de las instituciones jurídicas”.

RESUMEN:

La enseñanza del derecho con perspectiva de género constituye un elemento fundamental para la modernización de la formación jurídica, promoviendo una comprensión más equitativa del sistema legal. Este enfoque responde a la necesidad de abordar las desigualdades históricas y contribuir a una práctica jurídica más justa y humanitaria. La Constitución Española establece en sus artículos 10, 14 y 9.2 los fundamentos para la dignidad de la persona, la igualdad ante la ley sin discriminación por razón de género, y la promoción de condiciones para que dicha igualdad sea real y efectiva. Estas disposiciones se complementan con la Ley Orgánica 3/2007 y la Ley 7/2006, que refuerzan el marco normativo para la igualdad efectiva y la no discriminación.

La integración de la perspectiva de género en la enseñanza práctica del derecho revela cómo los estereotipos pueden influir en la percepción y el tratamiento de delitos como la violencia de género y el acoso sexual. Algunas sentencias interpretan la ley de una forma más estricta a la hora de dar credibilidad a mujeres en casos de violencia doméstica, por ejemplo. Más concretamente, en lo que atañe al Derecho Civil y sobre todo en el ámbito del derecho de familia, el enfoque de género facilita una revisión crítica de cómo el ordenamiento afecta los derechos y responsabilidades en el contexto familiar, cuestionando la asignación tradicional de roles desiguales a hombres y mujeres. En el ámbito de las parejas de hecho, por ejemplo, es todavía más evidente en cuestiones relacionadas con la filiación o el ámbito patrimonial en cuanto a crisis de la pareja o en materia de sucesión, sobre todo en parejas del mismo sexo no registradas.

Para actualizar el currículo jurídico con esta perspectiva, se necesita revisar y adaptar los materiales de estudio, integrando estudios de la jurisprudencia y publicaciones científicas que reflejen el impacto diferenciado de las normas jurídicas según el género. Las metodologías activas, como ejercicios prácticos y el desarrollo de “moot courts” en sus diferentes versiones, son esenciales para una enseñanza eficaz, permitiendo a los estudiantes aplicar esta perspectiva en situaciones reales. El uso de foros de discusión y recursos didácticos específicos en el campus virtual fomenta la reflexión sobre cuestiones de género. En el aula, es fundamental fomentar un ambiente inclusivo donde todo el estudiantado sienta el respeto y la atención del resto de la clase, promoviendo la participación y el intercambio de ideas sobre temas de género. La comunicación por correo electrónico del profesorado debe ser clara y proporcionar apoyo adicional, ofreciendo recursos y respondiendo a las consultas de manera que se fomente una

reflexión crítica sobre la perspectiva de género. La formación continua del profesorado en esta materia es crítica para integrar efectivamente la perspectiva de género en la enseñanza del derecho. La participación en talleres, seminarios y actividades especializadas sobre investigaciones y enfoques actuales en igualdad de género asegura la actualización de las personas dedicadas a la docencia jurídica de acuerdo con los últimos desarrollos y metodologías en esta área.

Como conclusión, la incorporación de la perspectiva de género en la enseñanza de ciencias jurídicas resulta esencial para avanzar hacia un sistema jurídico más justo e inclusivo. Este enfoque no solo enriquece la formación de los futuros profesionales del derecho, sino que también fortalece el compromiso con la igualdad y los derechos humanos tanto del profesorado como de las personas involucradas en una futura aplicación adecuada del ordenamiento en una sociedad plural. Al adoptar estrategias pedagógicas efectivas y fomentar un entorno educativo inclusivo, se contribuye a la construcción de un sistema legal que refleje y respete la diversidad de experiencias y necesidades de todas las personas.

PALABRAS CLAVE: Género, Familia, Sucesiones, Patrimonio, Derecho Civil, Enseñanza, Ciencias Jurídicas.